

Guayaquil, 03 de diciembre de 2013

23

Señor  
FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de la Compañía TELEFONICA PERFECTEL S.A. PERFECTELSA, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma.

Usted viene a reemplazar a la Señora LUISA CECILIA VERDESOTO TORRES, con C.I. 0903972305, quien renunció a sus funciones el 26 de noviembre de 2013.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO G. AYCART VICENZINI, el 13 de enero de 2004, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de febrero de 2004.

Atentamente,

Carola Rigail Verdesoto  
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TELEFONICA PERFECTEL S.A. PERFECTELSA para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana, con C. I. 0912120797.

Guayaquil, 03 de diciembre de 2013

  
FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS  
GERENTE GENERAL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.186  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TELEFONICA PERFECTEL S.A. PERFECTELSA, a favor de FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS, de fojas 25.272 a 25.274, Registro de Nombramientos número 8.169.

ORDEN: 29186



Guayaquil, 25 de junio de 2014

REVISADO POR: *Bo*

  
Ab. Nuria Batiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 860752



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Mora: 2:20 ..... Firma: *B. Acevedo*